

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Viernes, 12 de noviembre de 1999

Núm. 135

PRECIOS DE SUSCRIPCION			
Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envio	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras	2.540	1.500	4.040
Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
Suscripción inferior al año:			×
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del

propio texto legal)
Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín",

dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

Planes Provinciales

ANUNCIO

RESOLUCION DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA, POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION, POR MEDIO DE CONCURSO ABIERTO, DE LAS OBRAS QUE SE RELACIONAN AL FINAL DEL PRESENTE ANUNCIO

Resolución de 10 de noviembre de 1999 de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia por la que se convoca licitación para la contratación URGENTE de obras que se relacionan en este anuncio, mediante concurso abierto.

Una vez aprobados los Pliegos de Cláusulas Adminsitrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y los Expedientes de Contratación de las obras que al final se indican, por Concurso Abierto, quedan expuestas al público por plazo de ocho días para reclamaciones y simultáneamente se anuncia la licitación con las siguientes características:

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Planes Provinciales.
- c) N.º de expediente: Según anexo adjunto n.º 2.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Contratación de las obras que se relacionan según anexo adjunto n.º 2.
- b) Lugar de ejecución: Según anexo adjunto n.º 2 dentro de la provincia de Palencia.
- c) Plazo de ejecución (meses): El señalado en los pliegos de condiciones particulares respectivos.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación:

Según anexo adjunto n.º 2.

5.- Garantías:

 Provisional: Será del 2% del presupuesto de contrata de cada una de las obras del anexo adjunto n.º 2 en los casos que proceda.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia-34001.
- d) Teléfono: 979-71.51.00.
- e) Fecha límite de obtención de documentos e información:
 A las trece horas del último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del Contratista:

 a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y categorías) según anexo adjunto n.º 2.

8. - Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: A las trece horas del decimotercer día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.
- b) Documentación a presentar: Según anexo adjunto n.º 1.
- c) Lugar y presentación:
 - 1.a.- Entidad: Diputación Provincial.
 - 2.a.- Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
 - 3.a.- Localidad y Código Postal: Palencia 34001.

9. - Apertura y calificación de documentación:

 El primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones con referencia al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia.

10. - Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Diputación Provincial.
- b) Domicilio: C/. Burgos n.º 1.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Fecha: El segundo día hábil siguiente a aquél que finalice la presentación de proposiciones.
- e) Hora: Diez horas.

11. - Gastos de anuncios:

Por cuenta del adjudicatario.

12. - Seguridad y Salud:

 Del importe de cada certificación de obra se deducirá al contratista adjudicatario de la misma, el 0'9% del presupuesto de ejecución por contrata del proyecto, en la parte que corresponda, en concepto de honorarios por asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en las obras.

ANEXO N.º 1

Las proposiciones constarán de dos (2) sobres, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador, así como la descripción de la obra a licitar. Se presentarán en sobres independientes en el Negociado de Obras Públicas y Planes Provinciales, durante los días hábiles.

SOBRE N.º 1. - Los licitadores presentarán en un sobre con el lema "Documentación reglamentaria para tomar parte en la contratación mediante Concurso Abierto de las obras que se relacionan al final del presente anuncio", la siguiente documentación:

a).-La capacidad de obrar de las empresas españolas que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura de constitución y de modificación en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial. Para los empresarios individuales será obligatorio la presentación del D.N.I., o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

En caso de empresas no españolas, se atendrá a lo que se indica en los arts. 5 y 6 del R. D. 390/96.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otros, presentarán, además de su propio D.N.I., poder bastante, al efecto, legalizado y bastanteado por el Secretario de esta Diputación Provincial. Si la empresa fuese persona jurídica este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

Los documentos citados podrán presentarse originales, o mediante copias de los mismos que tengan carácter auténtico conforme a la legislación vigente.

- b).-Declaración Responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas señaladas en el art. 20 de la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.
- c).-Consignación de la garantía provisional del 2 por 100 de las obras a favor de esta Diputación. Si esta garantía se

- constituye en aval no es necesario que sea depositado en la Caja Provincial, sino que el propio aval puede incluirse en el sobre. Las garantías se constituirán individualizadas para cada obra, o, asimismo, declaración de acogerse a su exención, por estar clasificado, según lo dispuesto en el art. 36.2 de la Ley 13/95.
- d).-Documento que acredite estar en posesión, vigente en el día de la presentación de propuesta, de la clasificación del contratista de obras del Estado, en el grupo, subgrupo y categoría correspondiente.
- e).-Certificación acreditativa, expedida por el órgano competente, de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias, según se especifica en los arts. 7, 9 y 10 del Real Decreto 390/96; igualmente se presentará el alta y el recibo acreditativo (último) de estar al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas.
- f).-Certificado acreditativo, expedido por el órgano competente (último) de estar al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social según se especifica en los art. 8, 9 y 10 del R. D. 390/96.

Los licitadores presentarán, asimismo e incluído dentro del sobre n.º 1, si bien debidamente diferenciada y separada, la documentación, de conformidad con lo reseñado en el Pliego de Cláusulas Particulares que sirva de base a los criterios para la adjudicación del concurso, con el lema" Documentación particular para criterio de adjudicación del concurso" con el siguiente contenido:

- a) Declaración indicando relación de obras de características equivalentes, ejecutadas durante los últimos cinco años.
- b) Declaración indicando relación de equipos y maquinaria que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.
- c) Relación del personal titulado y cualificado adscrito a la obra indicando experiencia profesional en cada caso.
- d) Programa de trabajo y plazo de ejecución.
- e) Otras alegaciones que el licitador estime oportunas (por ejemplo, disponer de Delegación en la Región Castellano-Leonesa, certificados u homologaciones de calidad de que se disponga, premios obtenidos en relación con obras similares), etc.

SOBRE N.º 2. - Proposición económica conforme al modelo que adjunto se describe, para las OBRAS SUELTAS. Para las OBRAS EN LOTES, el modelo se suministrará en el Negociado de Planes Provinciales. No se admitirán las plicas para OBRAS POR LOTES, si las obras que los componen no vienen valoradas individualmente, debiéndose totalizar el lote de conformidad con el modelo que se suministra en el Negociado de Planes Provinciales.

En ambos casos en el sobre se leerá en su anverso: "Proposición para tomar parte en el concurso abierto de las obras que se relacionan al final de este anuncio".

Modelo de proposición: (OBRAS SUELTAS)

"Don......, mayor de edad, vecino de......, con domicilio en....., calle, con D.N.I. núm....., en su propio nombre y derecho (o en representación de....., con domicilio social en....., ante Notario D., de localidad de......).

EXPONE: Que enterado del concurso abierto anunciado en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia núm......, de fecha, me comprometo para la ejecución de la obra número....., denominada, en el precio de......, (en letra y número, incluído el Impuesto sobre el Valor Añadido), con arreglo al Proyecto Técnico y Pliego de Condiciones económico - administrativas aprobado, que acepta integramente,

Señálese fecha aproximada de inicio de la obra.

(Lugar, fecha y firma).

No se aceptarán proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

A los efectos de finalización del plazo de presentación de proposiciones, de la celebración del acto de calificación de documentos y de la apertura de plicas, en el supuesto de caer en sábado, se trasladará al inmediato hábil siguiente.

ANEXO N.º 2

LOTE NUM. 1:

- Número obra: 1/99 RCP. Denominación: "Mejora de acceso de la C. P. de Barcenilla a la C. L. de Cervera de Pisuerga". - Presupuesto: 12.000.000 de pesetas.
- Número obra: 3/99 RCP. Denominación: "Ensanche y refuerzo de la C. P. de San Pedro de Moarves a la C. L. de Prádanos". - Presupuesto: 8.500.000 pesetas.

 Número obra: 8/99 ECP-R. - Denominación: "Ensanche y refuerzo del firme en la C. P. de Cevico Navero por Antigüedad a Tabanera (P. K. 7,450 al 8,950)".-Presupuesto: 37.356.200 pesetas. - Clasificación: A-2-c G-4 y 6-c.

TOTAL LOTE NUM. 1: 57.856.200 PESETAS.

OBRAS SUELTAS

 Número obra: 147/99 POL-R. - Denominación: "Abastecimiento de agua en AMUSCO". - Presupuesto: 13.000.000 de pesetas.

Palencia, a 10 de noviembre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4418

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Secretaría General. - PLANES PROVINCIALES

EDICTO

La Comisión de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 8 de noviembre de 1999, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras que en anexo se relacionan, quedando expuestas al público por plazo de ocho días, al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Palencia, 9 de noviembre de 1999. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

RELACION DE LAS APROBACIONES DE PROYECTOS EL 08/11/99

Número	Tipo de obra y localidad	Presupuesto
42/99 FC	Renovación de redes en tramo norte (Prolongación depósito regulador) (CEVICO NAVERO)	4.000.000
71/99 FC	Pavimentación C/. La Costenilla y La Ermita en VALDECAÑAS DE CERRATO (BALTANAS)	4.000.000
79/99 FC	Pavimentación C/. Ronda Iglesia y Ronda Laguna (CASTIL DE VELA)	4.000.000
105/99 FC	Pavimentación con hormigón en Camino de la Fuente, El Soto, Rotonda de la Iglesia y otras (LAN-	
	TADILLA)	3.000.000
133/99 FC AC	Pavimentación C/. Calleja y Castillejo en VEGA DE DOÑA OLIMPA (SALDAÑA)	3.000.0000
3/99 CC	Instalación ventana, saneamiento tres pabellones, reparación cuarto de puertas y carboneras, Casa	
	Cuartel (AMUSCO)	3.160.000
4/99 CC	Saneamiento pabellón solteros, dependencias oficiales, garaje oficial y fachada Casa Cuartel en	
	SAN SALVADOR DE CANTAMUDA (LA PERNIA)	3.500.000
		4415

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento - Palencia

CONVOCATORIA AL PAGO DE MUTUOS ACUERDOS DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA, P-210 DE VELILLA A CERVERA. TRAMO: CERVERA - TRIOLLO, P. K. 0,000 AL 22,500". CLAVE: 2.1.P-19.

RESOLUCION de 3 de octubre de 1999 del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de las fincas incluídas en el Expediente de Mutuos Acuerdos al pago de los mismos.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de referencia, han sido señaladas por este Servicio, en cumplimiento del art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las fechas para la efectividad del mismo a los titulares de los bienes y derechos expropiados que figuran en el anexo y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, donde radican dichos bienes y derechos.

El pago se efectuará en el lugar, día y hora relacionada en el listado anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o particular para este caso, debiendo

aportar la escritura o el título de propiedd de los terrenos, e identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

ANEXO

PAGO MUTUOS ACUERDOS. OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA.
P.210 DE VELILLA A CERVERA. TRAMO: CERVERA DE
PISUERGA - TRIOLLO, P. K. 0,000 AL 22,500. CLAVE: 2.1.P-19"

LUGAR DE PAGO: AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE

PISUERGA.

FECHA: 23 NOVIEMBRE DE 1999.

HORA: DE 10,30 A 12.

Palencia, 3 de noviembre de 1999. - La Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

4375

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento - Palencia

CONVOCATORIA AL PAGO DE MUTUOS ACUERDOS DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA, C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: PALENCIA - VILLAFOLFO, P. K. 3,000 AL 26,500. CLAVE: 2.1.P-22/M".

RESOLUCION de 3 de octubre de 1999 del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de las fincas incluídas en el Expediente de Mutuos Acuerdos al pago de los mismos.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación de referencia, han sido señaladas por este Servicio, en cumplimiento del art. 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las fechas para la efectividad del mismo a los titulares de los bienes y derechos expropiados que figuran en el anexo y en el Tablón de Anuncios del Servicio Territorial de Fomento de Palencia.

El pago se efectuará en el lugar, día y hora relacionados en el listado anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración.

Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la escritura o el título de propiedd de los terrenos, e identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

ANEXO

PAGO MUTUOS ACUERDOS. OBRA: "MEJORA DE PLATAFORMA. C-615 DE PALENCIA A RIAÑO. TRAMO: PALENCIA - VILLAFOLFO, P. K. 3,000 AL 26,500. CLAVE: 2.1.P-22/M"

LUGAR DE PAGO: SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO, Avenida Casado del Alisal, 27-3.ª-Planta.

Palencia.

FECHA: 22 NOVIEMBRE DE 1999.

HORA: DE 9 A 14.

Palencia, 3 de noviembre de 1999. - La Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM 2

Número de Identificación Unico: 34120 1 0201334/1999
Procedimiento: FAMILIA MEDIDAS PREVIAS 382/1999
Sobre: FAMILIA MEDIDAS PREVIAS
De: DÑA. ELENA PEREZ HERNANZ
Procurador: LUIS ANTONIO HERRERO RUIZ
Contra: D. JOSE LUIS TRUJILLO LORENZO

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado resolución en el día de la fecha, por la que se convoca a las partes a la comparecencia que establece el artículo 1899 de la LEC, el próximo día 17 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana.

Y para que sirva de notificación y citación a DON JOSE LUIS TRUJILLO LORENZO; se expide la presente en Palencia, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario (ilegible).

CERVERA DE PISUEGA. - NUM. 2

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo núm.187/98, promovidos por el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por la Procuradora Sra. Valbuena Rodríguez, frente a D. Juan Carlos Fernández Mazuelas y los herederos conocidos o desconocidos de D.ª Amparo Rojo Ibáñez, en reclamación de la cantidad de 579.221 pesetas de principal y otras 300.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de esta fecha, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acoradado el embargo de los siguientes bienes:

- Finca urbana sita en C/. Albariza, núm. 14 de Guardo, propiedad de los ignorados herederos de D.ª Amparo Rojo Ibáñez.
- Parte proporcional del sueldo o salario que perciba el codemandado D. Juan Carlos Fernández Mazuelas de la empresa Ananda Gestión E.T.T, con núm. patronal 24/1014719, con domicilio social en Logroño, C/. Miguel Villanueva, núm. 7-2.º-D, o en su caso de la empresa que certifique el INSS.
- Devoluciones de IRPF a favor de los demandados ante la Delegación de Hacienda de Aguilar de Campoo (Palencia).
- Saldos a favor de los demandados existentes en las entidades bancarias, sucursales de Guardo (Palencia) de: Banco Popular, Banco Castilla, BBV, Banesto, Banco Santander, B.C.H., Caja España, Caja Duero, Caja Madrid y Caixa.
- Vehículo/s que figuren matriculado/s a favor de los demandados ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Palencia.

Acordándose aismismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley Procesal Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días, para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve. - El Juez, Diego Orive Abad. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero. 4379

4376

Administración Municipal

ABIA DE LAS TORRES

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1999, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

1	Impuestos directos	3.670.000
2	Impuestos indirectos	23.320
3	Tasas y otros ingresos	1.108.430
4	Transferencias corrientes	4.540.000
5	Ingresos patrimoniales	4.263.254
	Transferencias de capital	3.500.000
	TOTAL	17.105.004
	GASTOS	
1	Remuneraciones del personal	2.959.444
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	5.025.441
3	Gastos financieros	4.000
4	Transferencias corrientes	684.405
6	Inversiones reales	8.381.714
9	Pasivos financieros	50.000
	TOTAL	17 105 004

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

Personal funcionario:

· Denominación: Secretaría - Intervención.

Grupo: B. - C. D.: 26.

En agrupación con Espinosa de Villagonzalo.

Personal laboral:

· Denominación: Operario Servicios Múltiples.

Tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Abia de las Torres, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Luis Alcalde Sánchez. 4362

CARRION DE LOS CONDES

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por este Ayuntamiento la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio que afecta a calificación de suelo urbano, fincas de la Plaza Marcelino Champagnat, núm. 3 y calle Santa Clara, núm. 1, queda expuesto el expediente a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse ante este Ayuntamiento las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas.

Al propio tiempo se hace público que quedan suspendidas las licencias en la parcela objeto de la modificación en los términos establecidos en el artículo 53 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

Carrión de los Condes, 29 de octubre de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino. 4363

CEVICO DE LA TORRE

Anuncio convoctoria subastas fincas rústicas

Por medio del presente, se pone en conocimiento de todos los interesados, que por parte de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25-10-1999, se aprobó el pliego de condiciones económico - administrativas que han de regir la subasta para el arrendamiento de un lote de fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento, exponiéndose al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y formularese contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, se anuncia simultáneamente la licitación, si bien se aplazará en el suspuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto del contrato. - Arriendo para su explotación agrícola de un lote de fincas rústicas de propios de este Ayuntamiento, con una superficie de 8,90 hectáreas.

Tipo de licitación. - El tipo de licitación se fija en 115.000 pesetas de renta anual, al alza.

Duración. - Seis años agrícolas. A contar desde el presente mes de noviembre de 1999.

Garantías. - Provisional: 2.300 pesetas; Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones. - En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Apertura de plicas. - El primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo anterior, a las doce horas.

Modelo de proposición. - Se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cevico de la Torre, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Antonio Mena Trejo.

4402

CERVERA DE PISUERGA

EDICTO

Por D. VIDAL GARCIA ABRIL, en representación del GRUPO UNIGRO, se solicita licencia para la reforma y ampliación de la actividad de "SUPERMERCADO", sito en local de edificio de C/Matías Barrio y Mier, s/n., de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Cervera de Pisuerga, 3 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Luis Cabeza Gómez. 4370

CEVICO NAVERO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la tarifa de la Ordenanza reguladora de Recogida de Basura, queda expuesto el expediente por treinta días para que pueda ser xaminada y presentar, en su caso las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cevico Navero, 3 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Alfredo Vitores Curiel.

4346

CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

En virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 1 de noviembre de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar la obra de "Construcción de Frontón Corto, 1.ª fase", conforme al siguiente contenido:

- Objeto del contrato: Adjudicación mediante subasta de la obra de "Construcción de Frontón Corto, 1.ª fase".
- 2. Tipo de licitación: Cinco millones de pesetas (5.000.000).
- 3. Plazo de ejecución: Seis meses.
- Garantías: La provisional del 2% del tipo de licitación. La definitiva del 4% del precio de adjudicación.
- 5. Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.
- Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.
- Apertura de proposiciones: El día siguiente hábil de oficina al de vencimiento del plazo de presentación, a las trece horas.
- 8. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula correspondiente del pliego de cláusulas.

Cordovilla la Real, 5 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Cipriano Rodríguez Rodríguez.

4365

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 4 de noviembre de 1999, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito núm. 1/99.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/19990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamacioness en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado integramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de Cerrato, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

4355

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento el presupuesto para 1999, se encuentra expuesto al público el mismo durante quince días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose que de no presentarse, éste se entiende definitivamente aprobado.

Hérmedes de Cerrato, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Delfín Nieto González. 4344

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Aprobadas provisionalmente por este Ayuntamiento la modificación parcial de las siguientes Ordenanzas:

- Suministro de agua.
- Servicio de basura.
- · IBI Rústica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente durante treinta días, al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Delfin Nieto González.

4344

MANCOMUNIDAD LA VALLARNA

-OSORNO LA MAYOR- (Palencia)

EDICTO

El Pleno del Consejo de la Mancomunidad La Vallarna, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para este ejercicio, habiendo permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en su contra, por lo que resulta aprobado definitivamente con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1	Gastos de personal	940.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	845.000
3	Gastos financieros	25.000
4	Transferencias corrientes	11.280.738
	Total Operaciones Corrientes	13.130.738
	Total Presupuesto Gastos	13.130.738
003	INGRESOS	
4	Transferencias corrientes	13.048.738
5	Ingresos patrimoniales	80.000
d.	Total Operaciones Corrientes	13.128.738
7	Transferencias de capital	2,000
	Total Operaciones Capital	2.000
	Total Prespuesto Ingresos	13.130.738

Al propio tiempo y en cumplimiento del art. 127 del TRRDL 781/86, se publica integramente la plantilla de personal, que comprende el Catálogo de los puestos de trabajo y que fue aprobada en el mismo acto.

Personal funcionario:

Denominación del puesto: Secretario - Interventor.
 Número de puestos: 1. - Complemento de destino: 26.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso Contencioso - Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Osorno la Mayor, 29 de octubre de 1999. - El Presidente, José Antonio Arija.

4399

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Aprobada provisionalmente la modificación de diversas ordenanzas reguladoras de tributos municipales, y transcurrido el período de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, se eleva a definitivo dicho acuerdo, publicándose a continuación el texto íntegro de las modificaciones habidas.

IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES:

Artículo 2. - Tipos de gravamen:

- Bienes inmuebles de naturaleza Urbana: 0,60%.
- Bienes inmuebles de naturaleza Rústica: 0,50%.

TASA DE RECOGIDA DE BASURAS:

Artículo 6.1. - Tarifa anual:

- Epígrafe I: 2.500 pesetas año.
- Epígrafe II: 2.500 pesetas año.
- Epígrafe III: Bodegas: 1.000 pesetas año.

TASA DE ALCANTARILLADO:

Artículo 8.2. - Cuota tributaria:

1. Viviendas: 1.175 pesetas año.
 Enganche a la red general: 20.000 pesetas.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA:

Artículo 3.2. - Tarifas:

- · Mínimo al semestre (60 metros cúbicos). 5.000 ptas.
- Enganche a la red general: 15.000 pesetas.

TASA DE ENTRADAS A TRAVES DE LAS ACERAS:

Artículo 4.2.1.

Cada entrada: 1.025 pesetas.

Artículo 4.2.2.

Cada entrada: 1.025 pesetas.

TASA POR DESAGÜE DE CANALONES:

Artículo 4-a) y b):

· 45 pesetas por metro lineal de fachada.

TASA POR EL TRANSITO DE GANADOS:

Artículo 3:

- · Cada cabeza de ganado ovino, al año: 45 ptas.
- · Cada cabeza de ganado equino, al año: 1.175 ptas.

TASA DE RODAJE Y ARRASTRE:

Artículo 4:

· Por cada remolque, al año: 1.175 pesetas.

TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO:

Artículo 3.2:

- I. Asignación de sepulturas/nichos: 15.000 pesetas.
- II. Asignación de terrenos para mausoleos o panteones (1,40 metros de ancho por 2,60 metros de largo): 15.000 pesetas.
- III. Permiso de construcción de mausoleos o panteones: 5.000 pesetas.

El resto de las respectivas ordenanzas permanece invariable.

Las presentes modificaciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y comenzarán a aplicarse a partir del día 1/1/2000, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Mazuecos de Valdeginate, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde (ilegible).

MELGAR DE YUSO

EDICTO

Aprobado por Decreto del Sr. Alcalde de fecha 08-11-99, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta para adjudicar mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, el arrendamiento de la finca rústica, se expone al público durante ocho días, a efectos de posibles reclamaciones.

Al propio tiempo y de conformidad a lo establecido en el art. 122.2 del R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y según lo dispuesto en el art. 79 de la LCAP, se anuncia subasta de la finca que se reseña:

- Objeto del contrato: Finca rústica sita en el polígono 6, parcela 4, de 6 Has., 99 áreas y 90 centiáreas.
- Duración del contrato: Seis años, dando comienzo el 01-11-99 y finalizando el 31-08-05.
- Tipo de licitación: 250.000 pesetas al alza para cada uno de los años de aprovechamiento.
- 4. Garantía provisional: 2% del tipo de licitación.
- 5. Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Pliego de condiciones: Expuesto al público en el Ayuntamiento, hasta que se celebre la subasta.
- Proposiciones: Se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de trece días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- Modelo de proposición: Se entregará en la Secretaría. Al mismo deberá acompañarse fotocopia de DNI y resguardo acreditativo de haber constituído la fianza.
- Apertura de proposiciones: A las trece horas del día siguiente hábil de oficina, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Melgar de Yuso, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, José Antonio Arija Pérez. 4401

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 1999, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de la Delimitación del suelo urbano de Salinas de Pisuerga (Palencia).

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 52 y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre período de información pública, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia de Palencia, Boletín Oficial de Castilla y León y prensa local (última inserción que se produzca).

Durante el período de información pública, podrá consultarse toda la documentación relacionada con el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horario de nueve a catorce horas y, en su caso, presentarse, en el mismo plazo y ante el propio Ayuntamiento, tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

Salinas de Pisuerga, 4 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Felipe Torices García. 4368

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Boedo, 16 de octubre de 1999. - El Alcalde, Anselmo Fuente Gutiérrez.

4367

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificacaión de las siguientes TASAS:

- · Servicio de alcantarillado.
- Recogida de basuras.
- Desagüe de canalones.
- Entradas de vehículos.
- Tránsito de ganados.
- Abastecimiento de agua.

Así como:

 Del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.

Según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tabanera de Cerrato, 28 de octubre de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

4361

T R I O L L O

Don Albino Texeira Alba solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de explotación de la cantera "La Esmeralda", número 3443, en La Lastra, de este término municipal.

En su razón, y de acuerdo con lo que establece el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este edicto, para que los interesados puedan presentar alegaciones.

Triollo, 2 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Gerardo Lobato Ruesga.

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Solicitado por D. Javier Villamayor Núñez, en representación de la empresa CONSACAVI, S. L., con emplazamiento en el Polígono Industrial de este municipio, parcela 117, para la licencia de actividad de la instalación de una "Nave destinada a almacén de materiales y herramientas de construcción", se expone al público por el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio, conforme a lo establecido en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que aquellos que se consideren interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Venta de Baños, 3 de noviembre de 1999. - La Alcaldesa, Celinda Sánchez García.

4394

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

No habiendo sido posible la notificación del Impuesto Incremento Valor de los Terrenos, a los contribuyentes que a continuación se indican, en ejecución de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, se realiza a través del presente anuncio la siguiente notificación:

Contribuyente	Domicilio	Expte.	<i>Importe</i>
José L. Díez Aguado	C/. Sierra, 2 Bajo-B	72/94	11.691
Tomás Aguado Durántez	General Franco, 2-3	104-1/93	56.486
Luis Martín Martín	Barredo Viejo, 2-2	89-3/93	479
Telesfora Gutiérrez	Ibiza, 3	139/96	60.287

Venta de Baños, 20 de octubre de 1999. - La Alcaldesa accidental, Concepción Pérez Mojón.

4195

VILLAHAN EDICTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente:

- De modificación del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
- De supresión de la Tasa por desagüe de canalones.

Según lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villahán, 8 de noviembre de 1999. - El Alcalde, Ireneo Marcos Frías.

VILLAMEDIANA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del ROF, se procede a publicar la delegacion que como Alcalde tengo conferida para la resolución de PS-1/99 en el Teniente Alcalde D. Luis Felipe García Estepar; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92.

Villamediana, 15 de octubre de 1999. - El Alcalde, Patrocinio Gnzález Cruzado. 4371

Imprenta Provincial - Palencia